

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia núm. 733/2020, de fecha 4 de mayo de 2020 (BOP nº 87, de 8 de mayo), se ha resuelto dejar sin efecto la medida de suspensión de las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes tanto al Pleno como a las Comisiones Informativas permanentes, contenida en el punto resolutivo segundo del Decreto de Presidencia núm. 533/2020, de fecha 30 de marzo de 2020 (BOP nº 71, de 15 de abril), reanudándose, por tanto, las convocatorias de sesiones de dichos órganos colegiados que habrán de celebrarse a distancia.

Resultando que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2019, al punto n.º 4 del orden del día, estableció que éste celebrará sesión ordinaria el tercer miércoles hábil de cada mes, en primera convocatoria. Ello determina que corresponde celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial el día 20 de mayo de 2020, a la hora indicada, en primera convocatoria. Igualmente resulta necesario aprobar el Orden del Día de la referida sesión.

Considerando lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en los artículos 62, 63, 66 y ss. del Reglamento Orgánico de la Diputación, así como en el Decreto de la Presidencia núm. 806/2020, de fecha 12 de mayo de 2020, sobre aprobación de la implantación y diseño del módulo de sesiones telemática de órganos colegiados y directrices para su utilización, esta Presidencia, resuelve:

a) Convocar la **sesión ordinaria del Pleno** de la Diputación, que se celebrará a distancia por videoconferencia, el próximo **20 de mayo de 2020 a las 9 horas** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, para lo que se le cita a Vd. como Diputado/a Provincial.

Los/as Sres./as. Diputados/as dispondrán de cuarenta minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión plenaria, a los efectos de realizar las gestiones relativas a la solicitud de acceso a través de la plataforma HELP.

b) Se convoca a todos/as los/as Diputados/as a la celebración de una reunión, a modo de **sesión plenaria de prueba o ensayo**, el lunes día **18 de mayo de 2020, a las 9 horas** y, en su caso por ser necesario y si así se indicase en esa primera reunión de prueba, a una segunda el martes día 19 de mayo de 2020 a la hora que se indique. A dichas reuniones se accederán de igual modo que para la sesión plenaria, esto es, por medio de la plataforma HELP, siguiendo las directrices aprobadas mediante el Decreto de la Presidencia núm. 806/2020, de fecha 12 de mayo de 2020.

c) A fin de procurar la adecuada constitución, celebración y adopción de acuerdos de la sesión plenaria convocada en el punto resolutivo del apartado a), dado que es la primera que se efectúa a distancia en la historia de la Diputación Provincial de Málaga, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1º) Todos/as aquellos/as Diputados/as que se encuentren en la sede de la Diputación Provincial de Málaga para asistir a la sesión a distancia convocada y a las pruebas o reuniones de ensayo, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

2º) Todos/as los/as Diputados/as deberán procurar ubicarse el día de la sesión plenaria convocada en el mismo lugar en que se hubieren situado en el día o días de las pruebas o reuniones de ensayo a fin de evitar que puedan surgir problemas técnicos.

d) Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria y que se envíe a los/as Sres./as. Diputados/as.

e) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los/as. Sres./as. Diputados/as, Intervención y el de los/as interesados/as.

f) Notificar a los interesados, con indicación de que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante, lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el art. 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga, si bien, de optar por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, sin perjuicio de que pueda asimismo interponer cualquier otro recurso que, bajo su responsabilidad, estime procedente y, con expresa advertencia, que, en relación al cómputo de los plazos señalados, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Disposición adicional 8ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el cómputo del plazo para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje que los sustituyan de acuerdo con lo previsto en las Leyes, en cualquier procedimiento del que puedan derivarse efectos desfavorables o de gravamen para el interesado, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso o impugnación con anterioridad a la declaración del estado de alarma, todo ello sin perjuicio de la eficacia y ejecutividad del acto administrativo que, en su caso, pudiera ser objeto de recurso o impugnación.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

666fca126486e9ce64587838c9449ef8e4767b73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:37:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/05/2020 14:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72550ddf473e7d87888896da7a2afdae93a0876e

ORDEN DEL DIA

De la reunión (**sesión ordinaria**) que el **Pleno** de la Diputación Provincial de Málaga celebrará, a distancia por videoconferencia, el próximo día **20 de mayo de 2020 a las 9 horas** en primera convocatoria.

En caso de no existir, en primera convocatoria, el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración, en segunda convocatoria, dos días después y en los mismos términos de la primera, debiendo celebrarse la misma siempre que concurra, al menos, el tercio del número legal de los/as Diputados/as, incluido su Presidente/a.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.-

a) Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

Acta número	Día de la sesión
1/2020	15 de enero de 2020
2/2020	7 de febrero de 2020

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA.

0.- ÁREA DE PRESIDENCIA.

0.1.- Delegación de Presidencia.

No presentan dictámenes

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes.

No presentan dictámenes

1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.

No presentan dictámenes

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.

1.2.1.- *Delegación de Empleo y Formación.*- Modificación del Convenio para la realización del Proyecto de crecimiento empresarial dirigido a profesionales y trabajadores/as autónomos/as, mayores de 30 , de la provincia de Málaga, “Avanza Autónomos” - Concesión de Subvención Directa nominativa a la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía UPTA ANDALUCÍA (Acuerdo de Pleno 20/11/2019 Punto 1.2.1)



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

666fca126486e9ce64587838c9449ef8e4767b73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:37:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/05/2020 14:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72550ddf473e7d8788896da7a2afdae93a0876e

1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deportes.

No presentan dictámenes

2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.

2.2.1.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* Modificación Presupuestaria nº 2 del Presupuesto del Ejercicio 2020 de la Diputación de Málaga.

Dación de cuenta:

2.2.2.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de ejecución del Presupuesto 2020 (primer trimestre)

2.2.3.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda con motivo del suministro de información recogido en el artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al Presupuesto General 2020.

2.2.4.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda con motivo del suministro de información recogido en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia a la ejecución del cuarto trimestre del ejercicio 2019.

2.2.5.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda con motivo del suministro de información recogido en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia a la ejecución del primer trimestre del ejercicio 2020.

2.2.6.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* Dar cuenta del Decreto núm. 360/2020, de fecha 27 de febrero, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

666fca126486e9ce64587838c9449ef8e4767b73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:37:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/05/2020 14:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72550ddf473e7d87888896da7a2afdae93a0876e

No presentan dictámenes

2.4.- Delegación de Atención al Municipio.

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.

No presentan dictámenes

2.6 Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático:

No presentan dictámenes

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

3.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

3.1.- Delegación de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.

No presentan dictámenes

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO

4.1. Delegación de Innovación Social y Despoblamiento:

No presentan dictámenes

4.2. Delegación de Seguridad y Emergencias:

No presentan dictámenes

4.3. Delegación de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales:

No presentan dictámenes

4.4. Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional:

No presentan dictámenes

4.5. Delegación de Cultura

No presentan dictámenes

4.6. Delegación de Igualdad:

No presentan dictámenes

5.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

666fca126486e9ce64587838c9449ef8e4767b73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:37:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/05/2020 14:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72550ddf473e7d87888896da7a2afdae93a0876e

6- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

7.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Exposición de las medidas adoptadas durante el estado de alarma declarado por el COVID-19. Presentación de las líneas y objetivos del Plan para la reactivación económica y social de la Provincia, debate y propuestas a adoptar, si procede.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Grupo Socialista:

Punto núm. II/3.1.- Moción del Grupo Socialista relativa a solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga la puesta en servicio en Cártama de un retén de bomberos.

Punto núm. II/3.2.- Moción del Grupo Socialista relativa al arreglo del firme de la carretera entre Ronda y el Campo de Gibraltar (A-369).

Punto núm. II/3.3.- Moción del Grupo Socialista relativa a la puesta en marcha de un Centro Provincial de Protección Civil.

Punto núm. II/3.4.- Moción Grupo Socialista relativa a la defensa de la Escuela Pública en Andalucía.

Punto núm. II/3.5.- Moción Grupo Socialista relativa a la convocatoria para la concesión de los Premios Reconocidas.

Punto núm. II/3.6.- Moción Grupo Socialista relativa a la realización del Convenio con Junta de Andalucía para asumir financiación municipal del Centro de Adicciones del distrito Guadalhorce ubicado en Álora.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

666fca126486e9ce64587838c9449ef8e4767b73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:37:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72550ddf473e7d87888896da7a2afdae93a0876e

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:38:26 CET

Punto núm. II/3.7.- Moción Grupo Socialista relativa a la creación de una Residencia Pública para la Tercera Edad en el municipio de Fuengirola.

Punto núm. II/3.8.- Moción Grupo Socialista relativa a la Residencia de la Vega de Antequera.

Punto núm. II/3.9.- Moción Grupo Socialista relativa a la igualdad y la dignidad de las mujeres andaluzas.

Punto núm. II/3.10.- Moción Grupo Socialista relativa a la dotación de PTIS en el CEIP Ricardo de León de Málaga.

Grupo Adelante Málaga:

Punto núm. II/3.11.- Moción del Grupo Adelante Málaga relativa al futuro Centro Socio-sanitario de La Serranía.

Punto núm. II/3.12.- Moción del Grupo Adelante Málaga en homenaje a los deportados a los campos nazis y como recuperación de la memoria olvidada de las víctimas del Holocausto.

Punto núm. II/3.13.- Moción del Grupo Adelante Málaga para la puesta en marcha de un parque arqueológico en la zona del río Vélez y Algarrobo.

Punto núm. II/3.14.- Moción del Grupo Adelante Málaga relativa a los autobuses interurbanos que aún no hacen escala en el nuevo hospital de la Serranía de Ronda.

Punto núm. II/3.15.- Moción Grupo Adelante Málaga relativa a protección de datos en los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga.

Mociones conjuntas:

Punto núm. II/3.16.- Moción Grupo Socialista y Grupo Adelante Málaga relativa al derecho de conciliación del personal de la Diputación Provincial.

Punto núm. II/3.17.- Moción Grupo Socialista y Grupo Adelante Málaga relativa al plan de igualdad de la Diputación Provincial.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, **desde el 240/2020 hasta el número justamente anterior al utilizado para la realización de esta convocatoria (ambos incluidos).**

V.- RUEGOS

(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

VI.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación (Solicitudes de información que pasan a preguntas)

GRUPO SOCIALISTA

ASUNTO: Gastos en movilidad

- Relación y copia de facturas imputadas al capítulo 2 de gasto corriente en los conceptos de locomoción y gastos de transporte en el ejercicio de 2019.

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

GRUPO ADELANTE MÁLAGA

ASUNTO: Ayudas sociales año 2019

1. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo para el pago de las ayudas económicas directas de emergencia y urgencia social y de concurrencia competitiva, como son las ayudas por nacimiento y adopción, ayudas económicas de apoyo a la convivencia e inserción social, las ayudas económicas familiares conveniadas con la Junta de Andalucía y las ayudas para la adecuación funcional de viviendas de personas discapacitadas y mayores de 65 años, correspondiente al ejercicio 2019?

2. ¿Qué cuantías desglosadas por tipo de prestación o ayuda se han hecho efectivas desde el pasado pleno de febrero hasta día de hoy?

ASUNTO: Ayudas sociales concedidas desde que se inició el estado de alarma

3. ¿Cuántas solicitudes de ayudas, con desglose por zonas de trabajo social, han sido tramitadas por parte de los servicios sociales comunitarios desde que fue decretado el estado de alarma?

4. ¿Cuántas de estas solicitudes han sido abonadas durante este periodo de excepcionalidad?

5. ¿Qué procedimiento detallado se ha llevado a cabo en la gestión de las ayudas de emergencia y económicas familiares?



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

666fca126486e9ce64587838c9449ef8e4767b73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:37:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/05/2020 14:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72550ddf473e7d87888896da7a2afdae93a0876e

ASUNTO: proyectos de obras que se están trabajando desde el área de Fomento e Infraestructuras.

6. ¿Cuáles son, con indicación del municipio y el importe, esos más 70 proyectos en los que se está trabajando desde el área de Fomento e Infraestructuras?

7. ¿Qué planificación hay prevista para la ejecución de dichos proyectos?

ASUNTO: Plan Provincial de Asistencia y Cooperación

8. ¿Qué fecha tienen prevista para transferir a los ayuntamientos la financiación que por importe de 18,8 millones les corresponden?

ASUNTO: viviendas públicas de la extinta EMPROVIMA

9. ¿Cuántas viviendas a día de hoy, con desglose por municipios, constan como propiedad de esta Diputación Provincial tras la desaparición de EMPROVIMA?

10. ¿Cuántas de estas viviendas, con desglose por municipios, están desocupadas?

VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

No se han presentado

VIII.- COMPARECENCIAS



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

666fca126486e9ce64587838c9449ef8e4767b73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

15/05/2020 14:37:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/05/2020 14:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72550ddf473e7d8788896da7a2afdae93a0876e

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

72550ddf473e7d87888896da7a2afdae93a0876e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_00000000000000000000000002841229

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 15/05/2020 14:35:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 72550ddf473e7d87888896da7a2afdae93a0876e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf